

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 051M DE 2018

PROCESO No: SA18M-141

San José de Cúcuta, 26 FEB 2018

Señores:

SERPFAL INTERNACIONAL S.A.S.

NIT. 900751820-1

JOHN ALEXANDER RAMIREZ HERNANDEZ

Representante Legal

C.C. No. 13.487.876 de Cúcuta

AVENIDA 3 NO. 11-44 INT. 3- CONJUNTO LOS MANGOS -BARRIO SAN LUIS

TEL. 5753931, 3115580405, 3187948762

faustoardila17@hotmail.com

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION DE LA E.S.E HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

ITEM	EQUIPOS	PISO	MES	CAPACIDAD BTU	VR. UNIT SIN I.V.A	I.V.A 19%	VR. UNIT + I.V.A
1	LABORATORIO CLINICO (ENTRADA)	1	1	80 000	141 893	26 922	168 815
2	URGENCIAS ADULTOS CONSULTORIO #4	1	1	12 000	65 681	12 479	78 160
3	ADMINISTRACION	1	1	120 000	273 817	52 025	325 842
4	BANCO DE SANGRE	1	1	120 000	273 817	52 025	325 842
5	BANCO DE SANGRE INMUNOLOGIA	1	1	12 000	65 681	12 479	78 160
6	BANCO DE SANGRE RECEPCION	1	1	36 000	92 404	17 557	109 961
7	BODEGA ALMACEN	1	1	36 000	92 404	17 557	109 961
8	BODEGA DE FARMACIA	1	1	36 000	92 404	17 557	109 961
9	BUNKER	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160
10	BUNKER	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160
11	BUNKER	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160
12	BUNKER	1	1	60 000	141 893	26 922	168 815
13	COMPUTADOR	1	1	12 000	65 681	12 479	78 160
14	CONSOLA	1	1	12 000	65 681	12 479	78 160
15	CONTRATACION	1	1	102 000	187 175	35 583	222 738
16	CONTRATACION	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160
17	CONTRATACION	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160
18	CONTROL BIOMETRICO	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160
19	DOCENCIA	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160
20	DOCENCIA	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160
21	FARMACIA	1	1	24 000	65 681	12 479	78 160
22	FARMACIA 2 PISO	2	1	80 000	141 893	26 922	168 815
23	FARMACIA CENTRAL DE MEZCLA	1	1	120 000	273 817	52 025	325 842
24	FARMACIA Nº 1	1	1	60 000	141 893	26 922	168 815
25	FARMACIA Nº 2	1	1	24 000	65 681	12 479	78 160
26	GERENCIA	1	1	20 000	463 358	88 038	551 397
27	LABORATORIO	1	1	36 000	92 404	17 557	109 961
28	LABORATORIO	1	1	18 000	65 681	12 479	78 160
29	LABORATORIO	1	1	24 000	65 681	12 479	78 160
30	LABORATORIO COPROLOGICO	1	1	24 000	65 681	12 479	78 160
31	LABORATORIO HEMATOLOGIA	1	1	36 000	92 404	17 557	109 961
32	LABORATORIO INMUNOLOGIA	1	1	60 000	141 893	26 922	168 815
33	LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	1	24 000	65 681	12 479	78 160
34	LABORATORIO QUIMICA	1	1	48 000	141 893	26 922	168 815
35	LABORATORIO REACTIVOS	1	1	18 000	65 681	12 479	78 160
36	LABORATORIO TUBERCULOSIS	1	1	60 000	141 893	26 922	168 815
37	PATOLOGIA	1	1	360 000	793 800	150 822	944 622
38	PRENSA	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160
39	QUIMICA	1	1	48 000	141 893	26 922	168 815
40	REFERENCIA	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160



ITEM	EQUIPOS	PISO	MES	CAPACIDAD BTU	VR. UNIT SIN I.V.A	I.V.A 19%	VR. UNIT + I.V.A
41	REVISORA FISCAL	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160
42	RX SALA2	1	1	24 000	65 681	12 479	78 160
43	RX SALA3	1	1	24 000	65 681	12 479	78 160
44	SALA CONFERENCIAS	1	1	96 000	187 175	35 563	222 738
45	URG UCI ADULTOS	1	1	72 000	141 693	26 922	168 615
46	URG ADULTOS	1	1	240 000	529 200	100 548	629 748
47	URG ADULTOS CONSULTORIOS	1	1	180 000	329 589	62 622	392 211
48	URG ADULTOS OBSERVACION 1	1	1	18 000	65 681	12 479	78 160
49	URG ADULTOS OBSERVACION 2	1	1	18 000	65 681	12 479	78 160
50	URG ADULTOS OBSERVACION 3	1	1	12 000	65 681	12 479	78 160
51	URG ADULTOS TRAUMA SHOCK	1	1	24 000	65 681	12 479	78 160
52	URG PED	1	1	120 000	273 817	52 025	325 842
53	URG PED	1	1	36 000	92 404	17 557	109 961
54	URG PED CONSULTORIO 1	1	1	12 000	65 681	12 479	78 160
55	URG PED CONSULTORIO 2	1	1	12 000	65 681	12 479	78 160
56	URG PED CONSULTORIO 3	1	1	12 000	65 681	12 479	78 160
57	URG PED HAB MED	1	1	9 000	65 681	12 479	78 160
58	URG PED OBSERVACION	1	1	24 000	65 681	12 479	78 160
59	URG PED TRIAGE	1	1	12 000	65 681	12 479	78 160
60	NEONATOS	2	1	12 000	65 681	12 479	78 160
61	SISTEMAS SERVIDOR	2	1	12 000	65 681	12 479	78 160
62	SISTEMAS SERVIDOR	2	1	12 000	65 681	12 479	78 160
63	QUEMADOS AISLAMIENTO	3	1	12 000	65 681	12 479	78 160
64	QUEMADOS HOSPITALIZACION	3	1	24 000	65 681	12 479	78 160
65	S Q AISLAMIENTO	3	1	12 000	65 681	12 479	78 160
66	BANCO DE LECHE	4	1	60 000	141 693	26 922	168 615
67	BANCO DE LECHE	4	1	12 000	65 681	12 479	78 160
68	BANCO DE LECHE	4	1	12 000	65 681	12 479	78 160
69	BANCO DE LECHE	4	1	18 000	65 681	12 479	78 160
70	BANCO DE LECHE	4	1	18 000	65 681	12 479	78 160
71	MAMA CANGURO	4	1	24 000	65 681	12 479	78 160
72	CUARTO FRIO MORQUE	1	1	60 000	321 048	60 999	382 047
73	CUARTO FRIO CARNES	1	1	60 000	321 048	60 999	382 047
74	CUARTO FRIO LEGUMBRES	1	1	60 000	321 048	60 999	382 047
75	CUARTO FRIO LACTEOS	1	1	60 000	321 048	60 999	382 047
76	CUARTO FRIO CONGELACION B S	1	1	60 000	321 048	60 999	382 047
77	CUARTO FRIO CONSERVACION B S	1	1	60 000	321 048	60 999	382 047
78	CUARTO FRIO LABORATORIO	1	1	60 000	321 048	60 999	382 047
79	CUARTO FRIO RESIDUOS PATOGENOS	1	1	60 000	321 048	60 999	382 047
80	PASILLOS QX Y RECUPERACION	2	1	360 000	793 800	150 822	944 622

TOTAL 14 130 959

**VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CIENTO
TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS
M/CTE**

\$ 14.130.959

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 482

FECHA: 20/02/2018

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad de los bienes
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.



[The main body of the page is blank, containing only minor scanning artifacts.]

- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Mantener al día las hojas de vida de los equipos aires acondicionados de la E.S.E.
2. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro de la acreditación, e implementación de modelo estándar de control interno, estrategia de gobierno en línea, política de cero papel y demás lineamientos institucionales en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado.
3. Participar, apoyar y cumplir con las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecuta la Institución y que tengan aplicación en el servicio contratado.
4. El contratista debe suministrar el químico para el lavado de los aires acondicionados de la institución.
5. Realizar el mantenimiento preventivo mediante una programación proyectada de los aires acondicionados.
6. Realizar todos los mantenimientos correctivos que se presenten.
7. Hacer visitas diarias de chequeo a los diferentes servicios.
8. Tener disponibilidad 7x24 o sea disponibilidad cuando se presente un daño.
9. Para la prestación del servicio el contratista deberá poseer toda la dotación e indumentaria exigida como protocolo de seguridad industrial y contar con las herramientas e insumos necesarios.

1. Los Aires Acondicionados de Tipo Paquete deben realizar como mínimo el siguiente Protocolo:

- Limpieza General de la condensadora y serpentín
- Engrase de rodamientos.
- Ajuste de tornillería y revisión de fugas.
- Limpieza General de la manejadora y lavado de serpentín.
- Drenaje de aguas.
- Ajuste de correas.
- Limpieza de rejillas y engrase de rodamientos.
- Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los compresores.
- Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los motores de la unidad condensadora.
- Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los motores de la unidad manejadora.
- Tomar lectura de la temperatura de retorno.
- Tomar lectura de la temperatura rejilla.
- Tomar lectura de la temperatura de la entrada condensadora.
- Tomar lectura de la temperatura de la salida condensadora.

2. Los Aires Acondicionados de Tipo Split deben realizar como mínimo el siguiente Protocolo:

- Inspeccionar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo.
- Limpiar el equipo en forma externa (bandeja de agua, tubería de drenaje, etc)
- Realizar limpieza de filtros de aire (cambiar si es necesario)
- Efectuar limpieza general a la condensadora y manejadora.
- Limpiar aspas de ventiladores y verificar seguros.
- Revisar estructura del equipo.
- Revisar ruidos fuertes del compresor.
- Revisar gomas base del compresor y ausencia de fuga de gas refrigerante en las válvulas.
- Lubricar motores del condensador y manejadora.
- Engrasar rodamientos si es necesario.
- Revisar controles de presión y temperatura.
- Revisar líneas, terminales, demás circuitos y componentes eléctricos.
- Revisar voltaje y amperaje (220 - AMP)
- Revisar las presiones de succión y descarga.
- Reapretar soportería, pernos y tornillos en general.
- Verificar el funcionamiento del equipo en conjunto con el operador.



3. Los Aires Acondicionados de Tipo Ventana deben realizar como mínimo el siguiente Protocolo:

- Inspeccionar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo
- Efectuar limpieza integral de panel de control, bandeja de agua etc.
- Efectuar limpieza integral de condensador evaporador.
- Revisar filtro de aire.
- Limpiar o cambiar si es necesario.
- Verificar estado de empaques y bisagras.
- Lubricar motor - ventilador.
- Revisar voltaje y amperaje.
- Revisar cables, conexiones, terminales reventadas, etc.
- Revisar bornes del compresor.
- Revisar fuga de gas en el sistema.
- Verificar que no haya aceite en el evaporador.
- Reapretar soportes, pernos y tornillos en general.
- Verificar las presiones de succión y descarga.
- Comprobar buen funcionamiento del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No :	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$2.826.192
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	5%	\$706.548
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$2.826.192
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO.	20%	\$2.826.192

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO


- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará una vez sea cumplido el servicio a entera satisfacción y sea radicada la cuenta de cobro y/o factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 20 días calendario, a partir del acta de inicio





- previo cumplimiento de los requisitos.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
 - 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
 - 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
 - 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
 - 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
 - 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
 - 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
 - 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada Actisalud GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S, Abogada Actisalud GABYS



...

...

SERPFAL INTERNACIONAL S.A.S

900751820-1

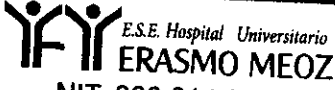
Desarrollo Sostenible

San José de Cúcuta, Febrero 13 de 2018

Señores

HUEM

Ciudad.



ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SA18M-141
CONTRATO No. 059

Asunto: Cotización Mantenimiento preventivo aires acondicionados.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto cotizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado instalados en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ de la ciudad de Cúcuta y los cuales relacionamos a continuación.

ITEM	EQUIPOS	PISO	MES	CAPACIDAD BTU	VR. UNIT SIN I.V.A	I.V.A 19%	VR. UNIT + I.V.A
1	LABORATORIO CLINICO (ENTRADA)	1	1	60.000	141.693	26.922	168.615
2	URGENCIAS ADULTOS CONSULTORIO #4	1	1	12.000	65.681	12.479	78.160
3	ADMINISTRACION	1	1	120.000	273.817	52.026	325.842
4	BANCO DE SANGRE	1	1	120.000	273.817	52.026	325.842
5	BANCO DE SANGRE INMUNOLOGIA	1	1	12.000	65.681	12.479	78.160
6	BANCO DE SANGRE RECEPCION	1	1	36.000	92.404	17.557	109.961
7	BODEGA ALMACEN	1	1	36.000	92.404	17.557	109.961
8	BODEGA DE FARMACIA	1	1	36.000	92.404	17.557	109.961
9	BUNKER	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160
10	BUNKER	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160
11	BUNKER	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160
12	BUNKER	1	1	60.000	141.693	26.922	168.615
13	COMPUTADOR	1	1	12.000	65.681	12.479	78.160
14	CONSOLA	1	1	12.000	65.681	12.479	78.160
15	CONTRATACION	1	1	102.000	187.175	35.663	222.738
16	CONTRATACION	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160
17	CONTRATACION	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160
18	CONTROL BIOMETRICO	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160
19	DOCENCIA	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160
20	DOCENCIA	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160
21	FARMACIA	1	1	24.000	65.681	12.479	78.160
22	FARMACIA 2 PISO	2	1	60.000	141.693	26.922	168.615
23	FARMACIA CENTRAL DE MEZCLA	1	1	120.000	273.817	52.026	325.842
24	FARMACIA Nº 1	1	1	60.000	141.693	26.922	168.615
25	FARMACIA Nº 2	1	1	24.000	65.681	12.479	78.160
26	GERENCIA	1	1	20.000	463.360	88.038	551.397
27	LABORATORIO	1	1	36.000	92.404	17.557	109.961
28	LABORATORIO	1	1	18.000	65.681	12.479	78.160
29	LABORATORIO	1	1	24.000	65.681	12.479	78.160
30	LABORATORIO COPROLOGICO	1	1	24.000	65.681	12.479	78.160
31	LABORATORIO HEMATOLOGIA	1	1	36.000	92.404	17.557	109.961
32	LABORATORIO INMUNOLOGIA	1	1	60.000	141.693	26.922	168.615
33	LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	1	24.000	65.681	12.479	78.160
34	LABORATORIO QUIMICA	1	1	48.000	141.693	26.922	168.615
35	LABORATORIO REACTIVOS	1	1	18.000	65.681	12.479	78.160
36	LABORATORIO TUBERCULOSIS	1	1	60.000	141.693	26.922	168.615
37	PATOLOGIA	1	1	360.000	793.800	150.822	944.622
38	PRENSA	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160
39	QUIMICA	1	1	48.000	141.693	26.922	168.615
40	REFERENCIA	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160

Avenida 3 # 11-44 Interior 3 Conjunto Los Mangos- San Luis
Serpfalinternacionalsas@gmail.com
Tel. 5753931-3187948762



SERPEFAL INTERNACIONAL S.A.S
900751820-1
Desarrollo Sostenible

ITEM	EQUIPOS	PISO	MESES	CAPACIDAD BTU	VR UNIT SIN LVA	LVA 18%	VR UNIT + LVA
41	REVISORA FISCAL	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160
42	RX SALA2	1	1	24.000	65.681	12.479	78.160
43	RX SALA3	1	1	24.000	65.681	12.479	78.160
44	SALA CONFERENCIAS	1	1	96.000	187.175	35.963	222.738
45	URG UCI ADULTOS	1	1	72.000	141.693	26.922	168.615
46	URG ADULTOS	1	1	240.000	529.200	100.548	629.748
47	URG ADULTOS CONSULTORIOS	1	1	180.000	329.589	62.622	392.211
48	URG ADULTOS OBSERVACION 1	1	1	18.000	65.681	12.479	78.160
49	URG ADULTOS OBSERVACION 2	1	1	18.000	65.681	12.479	78.160
50	URG ADULTOS OBSERVACION 3	1	1	12.000	65.681	12.479	78.160
51	URG ADULTOS TRAILUMA SHOCK	1	1	24.000	65.681	12.479	78.160
52	URG PED	1	1	120.000	273.817	52.055	325.842
53	URG PED	1	1	36.000	92.404	17.557	109.961
54	URG PED CONSULTORIO 1	1	1	12.000	65.681	12.479	78.160
55	URG PED CONSULTORIO 2	1	1	12.000	65.681	12.479	78.160
56	URG PED CONSULTORIO 3	1	1	12.000	65.681	12.479	78.160
57	URG PED HAB MED	1	1	9.000	65.681	12.479	78.160
58	URG PED OBSERVACION	1	1	24.000	65.681	12.479	78.160
59	URG PED TRIAGE	1	1	12.000	65.681	12.479	78.160
60	NEONATOS	2	1	12.000	65.681	12.479	78.160
61	SISTEMAS SERVIDOR	2	1	12.000	65.681	12.479	78.160
62	SISTEMAS SERVIDOR	2	1	12.000	65.681	12.479	78.160
63	QUEMADOS AISLAMIENTO	3	1	12.000	65.681	12.479	78.160
64	QUEMADOS HOSPITALIZACION	3	1	24.000	65.681	12.479	78.160
65	S.O AISLAMIENTO	3	1	12.000	65.681	12.479	78.160
66	BANCO DE LECHE	4	1	60.000	141.693	26.922	168.615
67	BANCO DE LECHE	4	1	12.000	65.681	12.479	78.160
68	BANCO DE LECHE	4	1	12.000	65.681	12.479	78.160
69	BANCO DE LECHE	4	1	18.000	65.681	12.479	78.160
70	BANCO DE LECHE	4	1	18.000	65.681	12.479	78.160
71	MAMA CANGURO	4	1	24.000	65.681	12.479	78.160
72	CUARTO FRIO MORGUE	1	1	60.000	321.048	60.999	382.047
73	CUARTO FRIO CARNES	1	1	60.000	321.048	60.999	382.047
74	CUARTO FRIO LEGUMBRAS	1	1	60.000	321.048	60.999	382.047
75	CUARTO FRIO LACTEOS	1	1	60.000	321.048	60.999	382.047
76	CUARTO FRIO CONGELACION B.S	1	1	60.000	321.048	60.999	382.047
77	CUARTO FRIO CONSERVACION B.S	1	1	60.000	321.048	60.999	382.047
78	CUARTO FRIO LABORATORIO	1	1	60.000	321.048	60.999	382.047
79	CUARTO FRIO RESIDUOS PATOGENOS	1	1	60.000	321.048	60.999	382.047
80	PASILLOS OX Y RECUPERACION	2	1	300.000	793.800	150.822	944.622

TOTAL 14.130.969

Avenida 3 # 11-44 Interior 3 Conjunto Los Mangos- San Luis
 Serpafalinternacionalsas@gmail.com
 Tel. 57553931-3187948762



**PERIODO COTIZADO: 16 DE FEBRERO AL 07 DE MARZO DEL AÑO
2018**

ASPECTO TECNICO

El trabajo de mantenimiento de cada uno de los equipos se regirá por los siguientes protocolos, teniendo en cuenta las características de los mismos:

1. Los Aires Acondicionados de Tipo Paquete se les realizará como mínimo el siguiente Protocolo:

- Limpieza General de la condensadora y serpentín
- Engrase de rodamientos.
- Ajuste de tornillería y revisión de fugas.
- Limpieza General de la manejadora y lavado de serpentín.
- Drenaje de aguas.
- Ajuste de correas.
- Limpieza de rejillas y engrase de rodamientos.
- Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los compresores.
- Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los motores de la unidad condensadora.
- Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los motores de la unidad manejadora.
- Tomar lectura de la temperatura de retorno.
- Tomar lectura de la temperatura rejilla.
- Tomar lectura de la temperatura de la entrada condensadora.
- Tomar lectura de la temperatura de la salida condensadora.

2. Los Aires Acondicionados de Tipo Split se les realizará como mínimo el siguiente Protocolo:

- Inspeccionar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo.
- Limpiar el equipo en forma externa (bandeja de agua, tubería de drenaje, etc.)
- Realizar limpieza de filtros de aire (cambiar si es necesario)
- Efectuar limpieza general a la condensadora y manejadora.
- Limpiar aspas de ventiladores y verificar seguros.
- Revisar estructura del equipo.
- Revisar ruidos fuertes del compresor.
- Revisar gomas base del compresor y ausencia de fuga de gas refrigerante en las válvulas.
- Lubricar motores del condensador y manejadora.
- Engrasar rodamientos si es necesario.
- Revisar controles de presión y temperatura.
- Revisar líneas, terminales, demás circuitos y componentes eléctricos.
- Revisar voltaje y amperaje (220 - AMP)

SERPFAL INTERNACIONAL S.A.S
900751820-1
Desarrollo Sostenible



- Revisar las presiones de succión y descarga.
- Reapretar soporte ría, pernos y tornillos en general.
- Verificar el funcionamiento del equipo en conjunto con el operador.

3. Los Aires Acondicionados de Tipo Ventanas les realizará como mínimo el siguiente Protocolo:

- Inspeccionar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo
- Efectuar limpieza integral de panel de control, bandeja de agua etc.
- Efectuar limpieza integral de condensador evaporador.
- Revisar filtro de aire.
- Limpiar o cambiar si es necesario.
- Verificar estado de empaques y bisagras.
- Lubricar motor - ventilador.
- Revisar voltaje y amperaje.
- Revisar cables, conexiones, terminales reventadas, etc.
- Revisar bornes del compresor.
- Revisar fuga de gas en el sistema.
- Verificar que no haya aceite en el evaporador.
- Reapretar soportes, pernos y tornillos en general.
- Verificar las presiones de succión y descarga.
- Comprobar buen funcionamiento del mismo.

Adicionalmente, nos comprometemos a suministrar las cantidades necesarias del químico, utilizado para el lavado de los aires acondicionados, durante todo el tiempo del contrato.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECCIONES EN LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADOS DE LA ESE PLANTA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO Y EL 7 DE MARZO DEL AÑO 2018 ES DE CATORCE MILLONES CINCO TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$ 14.145.959.

SERPFAL INTERNACIONAL S.A.S
900751820-1
Desarrollo Sostenible



CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago : Contado. Presentando cuenta de cobro con
Recibido a satisfacción por parte del HUEM.

Validez de la oferta : 30 días

Tiempo de ejecución de trabajos : 20 días

Agradeciendo la atención prestada.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Alexander Ramirez Hernandez'.

Ing. John Alexander Ramirez Hernandez

Gerente.

Avenida 3 # 11-44 Interior 3 Conjunto Los Mangos- San Luis
Serpfalinternacionalsas@gmail.com
Tel. 5753931-3187948762